



Rio Grande, 18 de Agosto del 2022

RESOLUCIÓN CITDF 321/2022

Visto:

La solicitud de matriculación presentada por el profesional, Ingeniero Civil Olivera Mauro Daniel Alejandro DNI N°36.839.045, mediante nota de solicitud de fecha 07 de Marzo 2022 en la sede del **COLEGIO de INGENIEROS** de la ciudad de Rio Grande.

La Ley 884/12 de creación del **COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**.

La Resolución 297/2022 en la que se otorga matrícula provisoria al Ingeniero Civil, Olivera Mauro Daniel Alejandro DNI N°36.839.045, visto la Resolución 206/2020 que avala la inscripción de ingenieros que se encuentren en condición de trámite de su título y/o incumbencias profesionales.

Considerando:

Que ha entregado la documentación faltante para obtener una matrícula definitiva.

Que él ha cumplido con todos los requisitos incluidos en la citada Ley 884/12.

Que es atribución del CONSEJO SUPERIOR conceder las matrículas profesionales respectivas según Art 34 c).

Por ello:

EL Consejo Superior del COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA e ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR LEY 884/2012 RESUELVE:

Artículo 1º: Otorgar matrícula profesional al siguiente ingeniero:

MATRICULA	APELLIDO	NOMBRE	DNI	TÍTULO
437	Olivera	Mauro Daniel Alejandro	13.207.560	Ingeniero Civil

Artículo 2º: Notifíquese a los profesionales, cúmplase de conformidad archívese.